

## **ACTA 24/2013 DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE ESTE AYUNTAMIENTO, CELEBRADA EL DÍA 29 DE AGOSTO DE 2013.**

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Fabero (León), siendo las veinte horas quince minutos del día 29 de agosto de 2013, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, **D. JOSÉ RAMÓN CEREZALES LÓPEZ**, se reúnen en primera convocatoria los miembros de la Junta de Gobierno Local de esta Corporación, que a continuación se relacionan, al objeto de examinar los asuntos del orden del día que se les ha facilitado previamente en la convocatoria realizada al efecto, de conformidad con lo establecido en el artículo 113 del RD 2568/1986, de 28 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en adelante ROF.

### **ASISTENTES:**

- **D. JOSÉ RAMÓN CEREZALES LÓPEZ**
- **D. JOSÉ MANUEL DIGÓN RODRÍGUEZ.**
- **D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. SOLEDAD MARTÍNEZ FERNÁNDEZ.**
- **D. MANUEL LÓPEZ GARCÍA.**
- **D<sup>a</sup>. ANA MARÍA VICENTE VEGA.**

Actúa como Secretaria accidental, en sustitución del titular de la Corporación, la funcionaria **D<sup>a</sup>. CARMEN ALVAREZ GARCÍA**, que da fe del acto.

Iniciada la sesión y en relación con los asuntos del orden del día, se adoptaron los siguientes **ACUERDOS**:

### **1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 08 DE AGOSTO DE 2013.**

Pregunta el Sr. Presidente a los señores asistentes, conforme a lo establecido en el artículo 91 del ROF, si algún miembro de la Junta de Gobierno Local tiene que formular alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior, celebrada el día 08 de Agosto de 2013, que se les ha entregado previamente con la convocatoria.

No formulándose ninguna, de conformidad con lo establecido en el artículo 91.1 del ROF, se considera aprobada el acta de las sesión celebrada el día 08 de Agosto de 2013, en sus propios términos.

### **2º.- CORRESPONDENCIA Y ESCRITOS.**

Por la Presidencia se da cuenta de los siguientes escritos recibidos:

- Del remitido por la Diputación Provincial de León, comunicando cuota a pagar por el Ayuntamiento de Fabero, en concepto de precios públicos por sesiones impartidas en el Programa de Talleres Provinciales de Teatro.
- Del remitido por la Consejería de Cultura y Turismo, de la Junta de Castilla y León dando cuenta de la celebración en León del 39º Mercado de Contratación de Servicios Turísticos de Castilla y León, de una jornada de trabajo a celebrar el día 3 de Octubre.
- Del remitido por el Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción nº 7 de Ponferrada, notificando el Auto de sobreseimiento provisional recaído en las Diligencias Previas del Procedimiento Abreviado 0000159/2010 incoadas por denuncia del Ayuntamiento contra “Rotech Innova, S.A.”
- Del remitido por la Diputación Provincial de León, comunicando concesión de subvención para el Equipamiento de Instalaciones Deportivas de titularidad pública año 2013, que consiste en un Lote de Deportes Autóctonos por valor de 1.121,00 euros, debiendo aportar el Ayuntamiento la cantidad de 560,50 euros.

### **3º.- APROBACIÓN DE GASTOS**

#### **1.- AUTORIZACIÓN.**

Según lo dispuesto en los artículos 169.6, 184.1.a), 185.1 del RDLeg. 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales; 21, 54 y 55 del RD 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos; en la Base de Ejecución 6ª del Presupuesto del Ayuntamiento para 2012 prorrogado automáticamente para el ejercicio 2013 al no haberse aprobado ni publicado el correspondiente a este ejercicio a 31 de diciembre de 2012; la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los cinco Concejales que la componen, en virtud de la delegación otorgada por Decreto de la Alcaldía 95/2011, de 1 de julio, acuerda autorizar los gastos siguientes:

- Adquisición productos farmacéuticos para piscina de verano, por importe de **2,90 euros**, I.V.A. incluido.
- Adquisición de productos farmacéuticos para piscina de verano, por importe de **4,54 euros**, I.V.A. incluido.
- Adquisición de zahorra artificial para reparación vías públicas, por importe de **321,48 euros**, I.V.A. incluido.
- Adquisición de mezcla para reparación vías públicas, por importe de **405,95 euros**, I.V.A. incluido.

- Adquisición de listones y tablas para reparación de bancos, por importe de **595,32 euros**, I.V.A. incluido.
- Adquisición de combustible para generador de la Asociación de Mineros, por importe de **43,00 euros**, I.V.A. incluido.
- Adquisición de combustible para desbrozadora, por importe de **22,22 euros**, I.V.A. incluido.
- Adquisición de gasóleo para nave por importe de **4.308,84 euros**, I.V.A. incluido.
- Adquisición de gasóleo para coche de la policía local, por importe de **48,04 euros**, I.V.A. incluido.
- Adquisición de gasolina para generador de la Asociación de Mineros, por importe de **41,00 euros**, I.V.A. incluido.
- Adquisición de gasolina para generador de la Asociación de Mineros, por importe de **39,01 euros**, I.V.A. incluido.
- Adquisición de gasóleo para generador pozo Julia, por importe de **100,00 euros**, I.V.A. incluido.
- Adquisición de gasolina y aceite para maquinaria de medio ambiente, por importe de **146,40 euros**, I.V.A. incluido.
- Adquisición de gasóleo para el camión de la Mancomunidad , por importe de **157,00 euros**, I.V.A. incluido.
- Adquisición de gasolina para generador de la Asociación de Mineros, por importe de **39,01 euros**, I.V.A. incluido.
- Adquisición de pintura de carretera para pasos de peatones, por importe de **1.551,82 euros**, I.V.A. incluido.
- Adquisición de señal orientativa para instalaciones municipales, por importe de **119,67 euros**, I.V.A. incluido.
- Adquisición pinturas/sprays para pistas de Barcena, por importe de **490,78 euros**, I.V.A. incluido.
- Adquisición esferas de pintar para pasos de cebras, por importe de **735,68 euros**, I.V.A. incluido.
- Adquisición de fusibles para la emisora de radio, por importe de **62,00 euros**, I.V.A. incluido.

- Adquisición de armarios para alumbrado público, por importe de **204,99 euros**, I.V.A. incluido.
- Adquisición tubo de cobre para reparación fuente polideportivo, por importe de **7,20 euros**, I.V.A. incluido.
- Adquisición de hilo para desbrozar, por importe de **39,40 euros**, I.V.A. incluido.
- Picar hormigón con pala retro en avería en la calle Fornela, por importe de **43,56 euros**, I.V.A. incluido.
- Adquisición de lámparas, pilotos y luz, para pala retro y camión de basura, por importe de **77,71 euros**, I.V.A. incluido.

## **2.- AUTORIZACIÓN, DISPOSICIÓN DE GASTO, RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES Y ORDENACIÓN DE PAGOS.**

Según lo dispuesto en el art. 184.1, 185 y 186 del RDLeg. 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, 56 a 62 del RD 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos y en la Base de Ejecución 6ª del Presupuesto del Ayuntamiento para 2012; la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los cinco Concejales que la componen, en virtud de la delegación otorgada por Decreto de la Alcaldía 95/2011, de 1 de julio, acuerda autorizar (salvo que ya se hayan autorizado por acuerdo o resolución previa) y disponer (salvo que ya se hayan dispuesto por acuerdo o resolución previa) los gastos siguientes, reconociendo las obligaciones y ordenando los pagos correspondientes:

- Por importe de **1.036,41 euros**, a favor de “**Tientos, S.L.P.**”, en concepto de honorarios de asistencia técnica en dirección de obra de “Centro de Educación Infantil 1º Ciclo” correspondientes a la certificación nº 9 (factura nº 27/13).
- Por importe de **354,29 euros**, a favor de “**Ingeniería Cela, S.L.**”, en concepto de honorarios de dirección de obra de las instalaciones de electricidad, calefacción y fontanería del “Centro de Educación Infantil 1º Ciclo” correspondientes a la certificación nº 9 (factura nº 13/026-A).
- Por importe de **200,00 euros**, a favor de la “**Diputación Provincial de León**” en concepto de precios públicos por sesiones del Programa Talleres Provinciales de Teatro 2013.
- Por importe de **560,50 euros**, a favor de la “**Diputación Provincial de León**” en concepto de aportación municipal para el equipamiento de Instalaciones Deportivas de titularidad pública año 2013.

- Por importe de **1.192,46 euros**, a favor de **S.T.I. (Servicios Técnicos Industriales)**, en concepto de pintura reflectante, (factura nº. 002 de fecha 18-07-2013).
- Por importe de **1.915,01 euros**, a favor de **DISCODI SYREP, S.L.**, en concepto de pinturas y varios, (Fra. nº. 85 de fecha 01-07-2013).
- Por importe de **150,00 euros**, a favor de **Juan Alvez Carrillo**, en concepto de Monólogos fiesta de verano (factura nº. 1 de fecha 26-07-2013).
- Por importe de **150,00 euros**, a favor de **Francisco Caballero Díaz**, en concepto de Monólogos fiesta de verano (factura nº. 1 de fecha 26-07-2013).
- Por importe de **100,00 euros**, a favor de **Ana Presa Abella**, en concepto de reparto trípticos fiesta de verano (factura nº. 1 de fecha 25-07-13).
- Por importe de **591,45 euros**, a favor de **SPORT GARRIDO S.A.**, en concepto de material deportivo ( factura nº. 1/F/1285 de fecha 31-07-2013).
- Por importe de **270,00 euros**, a favor de **Antonio Afonso Veiga**, en concepto de tirada de bombas fiesta de verano (factura nº. 4 de fecha 07-08-2013).
- Por importe de **1.192,46 euros**, a favor de **S.T.I. (Servicios Técnicos Industriales)**, en concepto de pintura reflectante, (factura nº. 003 de fecha 06-08-2013).
- Por importe de **3.029,57 euros**, a favor de **Schindler S.A.**, en concepto de mejoras en ascensor de la Casa de Cultura, (factura nº. 452699853 de fecha 25-03-2013).
- Por importe de **1.404,69 euros**, a favor de **VITECAL BIERZO S.L.** en concepto de mantenimiento anual calderas consultorios médicos, (factura nº. BO13/1712 de fecha 24-07-2013).
- Por importe de **321,98 euros**, a favor de **Ferretería Bazar Rodal** en concepto de productos varios medio ambiente, (factura nº. A-117 de fecha 7-08-2013).
- Por importe de **300,00 euros**, a favor de **TRANSDANI** en concepto de transporte del camión matrícula LE-7000 AF desde Fabero a Polígono de Cabañas, ( factura nº. 107 de fecha 31-07-2013).
- Por importe de **1.077,75 euros**, a favor de **ROS ROCA** en concepto de suministro tapas contenedores y varios, (factura nº. VRB/93007084 de fecha 30-07-2013).

- Por importe bruto de **1.524,60 euros**, e importe líquido de **1.260,00 euros** a favor de **Valeria Pérez Quiroga**, en concepto de servicio de monitor de gimnasio durante el mes de julio de 2013 (factura nº 19 de fecha 25-07-2013).
- Por importe bruto de **1.328,58 euros**, e importe líquido de **1.098,00 euros** a favor de **Valeria Pérez Quiroga**, en concepto de servicio de monitor de gimnasio durante el mes de agosto de 2013 (factura nº 25 de fecha 25-08-2013).
- Por importe de **29.959,05 euros**, a favor de la **Tesorería General de la Seguridad Social**, en concepto de cotizaciones a la seguridad Social correspondientes al mes de julio de 2013.

#### **4º.- ACTOS DE GESTIÓN TRIBUTARIA Y NO PRESUPUESTARIA**

##### ***DEVOLUCIÓN INGRESOS INDEBIDOS FABEROCIO***

Vista la solicitud de varios interesados , y de conformidad con el informe del Funcionario encargado de la tramitación de los recibos, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los cinco Concejales que la componen, en virtud de la delegación otorgada por Decreto de la Alcaldía 95/2011, de 1 de julio, y de conformidad con lo establecido en el artículo 46.2 del RDLeg. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, acuerda efectuar las siguientes devoluciones:

##### **EBANISTERÍA:**

Ángel García Crespo: 40 €.  
Luisa González Santalla: 35 €.  
Genaro Manuel García García: 35 €.  
Alberto García Fernández: 35 € .  
Domingo Gavela Martínez: 40€  
Eliseo García García: 35 €

##### **BORDADO CANARIO:**

Carmen Otero Álvarez: 14 €  
M<sup>a</sup>. del Pilar Llana González: 14 €  
Dolores Rodríguez Rodríguez: 6 €  
Manuela López González: 6 €.

##### **INFORMATICA:**

Gonzalo Arias Arias: 14 €  
M. Nelly Moreda Ramón: 6 €.

## **5º.- APROBACIÓN CERTIFICACIÓN Nº 9 OBRA “CENTRO DE EDUCACIÓN INFANTIL 1º CICLO EN FABERO”.**

Vista la certificación nº 9 de las obras de “Centro de Educación Infantil, 1º Ciclo”, expedida por la Dirección de Obra; así como la factura del contratista correspondiente a dicha certificación.

Considerando que el **artículo 232.1** del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP), establece que, a los efectos del pago, la Administración expedirá mensualmente, en los primeros diez días siguientes al mes al que correspondan, certificaciones que comprendan la obra ejecutada durante dicho período de tiempo, salvo prevención en contrario en el pliego de cláusulas administrativas particulares, cuyos abonos tienen el concepto de pagos a cuenta sujetos a las rectificaciones y variaciones que se produzcan en la medición final y sin suponer en forma alguna, aprobación y recepción de las obras que comprenden.

Considerando que, respecto al órgano competente para la aprobación de las certificaciones de obra, ni el TRLCSP, ni el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (RCAP), indican expresamente cuál es el órgano competente a estos efectos, a diferencia de la certificación final, cuya aprobación se atribuye expresamente al órgano de contratación por el artículo 235.1 del TRLCSP.

Considerando que la aprobación de las certificaciones de obra y facturas debe encuadrarse dentro de la competencia que originariamente corresponde a la Alcaldía para el desarrollo de la gestión económica municipal conforme al presupuesto aprobado y disposición de gastos dentro de los límites de su competencia, si bien dicha competencia ha sido delegada en la Junta de Gobierno Local por Decreto de la Alcaldía 95/2011, de 1 de julio.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los cinco Concejales que la componen, acuerda:

**1º.-** Aprobar la Certificación Nº 9 de las obras de “Centro de Educación Infantil, 1º Ciclo”, bajo la dirección del Arquitecto, D. Gerardo Arias Fernández, y cuyo importe asciende a la cantidad de **CINCUENTA MIL DOSCIENTOS CINCUENTA EUROS CON NOVENTA Y SEIS CÉNTIMOS (50.250,96 €)**

**2º.-** Aprobar la **factura nº 8 de la serie FE2013** de la U.T.E. “Guardería Fabero”, correspondiente a la certificación de obra anterior y por su mismo importe, reconociendo la obligación y ordenando el pago correspondiente.

**3º.-** Notificar este acuerdo a la U.T.E. contratista de las obras.

**4º.-** Dar traslado de este acuerdo a los servicios de Intervención y Tesorería.

## **6º.- CLASIFICACIÓN OFERTAS CONTRATO SUMINISTRO EQUIPAMIENTO CENTRO DE EDUCACIÓN INFANTIL 1º CICLO EN FABERO.**

Visto que por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 25 de julio de 2013, se aprobó el expediente de contratación para el suministro de **equipamiento del “Centro de Educación Infantil 1º Ciclo”**, por procedimiento negociado sin publicidad, solicitándose oferta a las siguientes empresas:

- Hermex Ibérica, S.A.
- José Carlos Brañas Fernández.
- Dulce Muñiz Ramos.
- El Corte Inglés, S.A.

Visto que de las cuatro empresas invitadas a participar en la negociación sólo presentan oferta José Carlos Brañas Fernández y El Corte Inglés, S.A.

Visto que por Secretaría se procedió con fecha 23 de agosto de 2013 a la apertura del sobre A, que contiene la documentación administrativa, comprobándose que los dos licitadores presentan la documentación completa y conforme a lo establecido en las cláusulas 8ª y 10ª del pliego que rige la contratación.

Visto que con la misma fecha se solicitó al Técnico redactor del proyecto “Centro de Educación Infantil 1º Ciclo” informe de valoración de las ofertas económicas y técnicas presentadas por los dos licitadores, de conformidad con lo establecido en la cláusula 13ª del pliego de cláusulas administrativas particulares que rige el contrato.

Visto que con fecha 28 de agosto de 2013, por el Técnico redactor del proyecto se emite el informe solicitado, haciéndose constar que es innecesaria la negociación, siendo posible proceder de inmediato a la clasificación de las ofertas, determinando aquélla que es técnica y económicamente más ventajosa y procediendo a su valoración en los siguientes términos:

	<b>El Corte Inglés, S.A.</b>	<b>José Carlos Brañas Fernández</b>
Precio de Ejecución	15	15
Mejoras en Equipamiento Exterior	25	40
Mejoras en Equipamiento Interior	8	2
Plazo de Entrega	5	6,6
Plazo de Garantía	10	10
<b>TOTAL</b>	<b>63</b>	<b>73,60</b>

Considerando que el órgano de contratación es la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento, según se deduce de lo establecido en la **Disposición Adicional 2ª, apartados 1 y 14** del TRLCSP, puesto que el importe del contrato (45.764,68 €, I.V.A. incluido) no supera el 10% de los recursos ordinarios del Presupuesto prorrogado de 2012, siendo el importe límite de contratación de la Alcaldía 273.260,00 euros; y habiéndose delegado la competencia de contratación de la Alcaldía en la Junta de Gobierno Local por Decreto 95/2011, de 1 de julio.

Considerando que el **artículo 151** del TRLCSP establece que el órgano de contratación clasificará, por orden decreciente, las proposiciones presentadas y requerirá al licitador que haya presentado la oferta económicamente más ventajosa para que, dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social o autorice al órgano de contratación para obtener de forma directa la acreditación de ello, de disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 64.2, y de haber constituido la garantía definitiva que sea procedente. De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose en ese caso a recabar la misma documentación al licitador siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los cinco Concejales que la componen, acuerda:

**1º.-** Clasificar, de conformidad con el informe emitido por el Técnico redactor del proyecto, las proposiciones presentadas por los licitadores, por orden decreciente de valoración, según se indica a continuación, resultando, por tanto, que la oferta económicamente más ventajosa es la presentada por **José Carlos Brañas Fernández**:

LICITADOR	PUNTUACIÓN
José Carlos Brañas Fernández	73,60
El Corte Inglés, S.A.	63,00

**2º.-** Requerir a **José Carlos Brañas Fernández**, para que presente, dentro de los DIEZ DÍAS HÁBILES a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, así como constituir la garantía definitiva, por importe de **1.834,37 euros**, equivalente al 5% del importe de adjudicación, I.V.A. excluido.

De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose en ese caso a recabar la misma documentación al licitador siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas.

**3º.-** Dar traslado de este acuerdo a los Servicios de Intervención y Tesorería, para que se emita informe sobre si el licitador tiene deudas de naturaleza tributaria pendientes de pago en periodo ejecutivo con el Ayuntamiento de Fabero.

**4º.-** Notificar este acuerdo al licitador, sin que contra el mismo quepa interponer recurso alguno, por tratarse de un acto de trámite.

## **7º.- AUTORIZACIONES DE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS Y ACTIVIDADES RECREATIVAS.**

### ***1.- AUTORIZACIÓN ACTUACIÓN GRUPO MUSICAL.***

Vista la solicitud de D<sup>a</sup>. Teresa Gaio Martínez, en representación de “Al de Villarbón C.B” , de autorización para la celebración de Actuación del Grupo Musical denominado “Lulu Forraje Cantautor”, que se celebrará durante los días 30 y 31 de agosto de 2013 a las 23:00 horas, con una duración prevista de 3 horas.

Visto que el solicitante tiene concedida licencia ambiental para la actividad de BAR MUSICAL en la Calle Real, nº 18, Bajo, de la localidad de Fabero.

Considerando que el **artículo 13.2** de la Ley 7/2006, de 6 de octubre, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de la Comunidad de Castilla y León, dispone que para la realización con carácter esporádico u ocasional de espectáculos públicos o actividades recreativas distintas de las consignadas en las licencias, deberá obtenerse la previa autorización del correspondiente Ayuntamiento. Podrá denegarse su otorgamiento cuando atendiendo al horario de celebración, tipo de establecimiento público o instalación, emisiones acústicas o cualquiera otra circunstancia debidamente justificada, se pudieran menoscabar derechos de terceros.

No apreciándose la concurrencia de ninguna de las circunstancias que justifiquen la denegación de la autorización.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los cinco Concejales que la componen, en virtud de la delegación otorgada por Decreto de la Alcaldía 95/2011, de 1 de julio, acuerda:

**1º.- Autorizar a D<sup>a</sup>. Teresa Gaio Martínez la celebración de una Actuación del Grupo Musical denominado “Lulu Forraje Cantautor”, durante los días 30 y 31 de agosto de 2013 a las 23:00 horas**, con una duración prevista de 3 horas, en el BAR MUSICAL , situado en la Calle Real, nº 18, Bajo, de la localidad de Fabero, sin que en ningún caso pueda excederse el horario límite de cierre del establecimiento que, según lo establecido en la Orden la ORDEN IYJ/689/2010, de 12 de mayo, es a las 4:00 horas del sábado y domingo días 31 de agosto y 1 de septiembre de 2013.

**2º.- La publicidad** de la actividad deberá cumplir los requisitos establecidos en el artículo 17 de la Ley 7/2006, de 6 de octubre, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de la Comunidad de Castilla y León.

**3º.-** Esta autorización municipal se otorga dejando a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros y exclusivamente en lo que se refiere al ámbito competencial del Ayuntamiento de Fabero, por lo que el organizador no queda eximido de obtener las demás autorizaciones o licencias exigibles por la legislación sectorial que resulte de aplicación.

4º.- Notificar esta resolución al interesado y dar traslado de su contenido al Ilmo. Sr. Delegado Territorial de la Junta de Castilla y León y al Sargento Comandante del Puesto de la Guardia Civil.

## 2.- AUTORIZACIÓN ESPECTÁCULO DE CUENTACHISTES

Vista la solicitud de D. Pedro Cachón Martínez, de autorización para la celebración de un espectáculo de “Cuentachistes” que se celebrará el día 31 de agosto de 2013 a las 24:30 horas, con una duración prevista de 2 horas.

Visto que el solicitante tiene concedida licencia ambiental para la actividad de CAFETERÍA (SIN MÚSICA) en la Calle Gil y Carrasco, nº 2, Bajo, de la localidad de Fabero.

Considerando que el **artículo 13.2** de la Ley 7/2006, de 6 de octubre, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de la Comunidad de Castilla y León, dispone que para la realización con carácter esporádico u ocasional de espectáculos públicos o actividades recreativas distintas de las consignadas en las licencias, deberá obtenerse la previa autorización del correspondiente Ayuntamiento. Podrá denegarse su otorgamiento cuando atendiendo al horario de celebración, tipo de establecimiento público o instalación, emisiones acústicas o cualquiera otra circunstancia debidamente justificada, se pudieran menoscabar derechos de terceros.

No apreciándose la concurrencia de ninguna de las circunstancias que justifiquen la denegación de la autorización.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los cinco Concejales que la componen, en virtud de la delegación otorgada por Decreto de la Alcaldía 95/2011, de 1 de julio, acuerda:

1º.- Autorizar a Pedro Cachón Martínez la celebración de **un espectáculo de “Cuentachistes”, el día 31 de agosto de 2013 a las 24:30 horas**, con una duración prevista de 2 horas, en la cafetería situada en la Calle Gil y Carrasco, nº 2, Bajo, de la localidad de Fabero, sin que en ningún caso pueda excederse el horario límite de cierre del establecimiento que, según lo establecido en la Orden la ORDEN IYJ/689/2010, de 12 de mayo, es a las 3:00 horas del domingo día 1 de septiembre de 2013.

2º.- La publicidad de la actividad deberá cumplir los requisitos establecidos en el artículo 17 de la Ley 7/2006, de 6 de octubre, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de la Comunidad de Castilla y León.

3º.- Esta autorización municipal se otorga dejando a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros y exclusivamente en lo que se refiere al ámbito competencial del Ayuntamiento de Fabero, por lo que el organizador no queda eximido de obtener las demás autorizaciones o licencias exigibles por la legislación sectorial que resulte de aplicación.

4º.- Notificar esta resolución al interesado y dar traslado de su contenido al Ilmo. Sr. Delegado Territorial de la Junta de Castilla y León y al Sargento Comandante del Puesto de la Guardia Civil.

## **8º.- PROPUESTAS DELEGACIONES**

### **1.- LIQUIDACIÓN TASA DIRECCIÓN E INSPECCIÓN DE OBRAS.**

A propuesta del Concejal Delegado de Hacienda, Sr. López García, vista la liquidación de la tasa de referencia practicada por la Tesorería Municipal, la Junta de Gobierno Local, en virtud de la delegación otorgada por Decreto de la Alcaldía 95/2011 y por unanimidad de los cinco Concejales que la componen, de conformidad con el artículo 7º de la Ordenanza Fiscal Nº 28 del Ayuntamiento de Fabero, acuerda:

1º.- Aprobar la liquidación de la Tasa por Dirección e Inspección de Obras, por la dirección de obra y coordinación de seguridad y salud correspondiente a la siguiente certificación de obra:

- Certificación Nº 9 de las obras de “Centro de Educación Infantil 1º Ciclo”, por importe de **2.001,35 euros**.

2º.- Notificar este acuerdo a la empresa contratista de las obras, con indicación de los recursos procedentes.

3º.- Dar traslado de este acuerdo a los servicios de Intervención y Tesorería.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente levanta la sesión siendo las veinte horas y cuarenta minutos del mismo día que consta en el encabezamiento. De su desarrollo y de lo en ella acordado se levanta esta ACTA por mí, el Secretario, que DOY FE del acto, con el Visto Bueno del Alcalde.

**Vº. Bº.**  
**EL ALCALDE,**

**LA SECRETARIA ACCIDENTAL**  
**(Decreto 201/2013, de 9 de agosto)**

**Fdo. José Ramón Cerezales López**